



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2016 01066 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	PH INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.
Asunto	Traslado avalúo,
A.S. No.	639V (466) 1

Del avalúo catastral de los inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria 001-1084172 y 001-1084253, se corre traslado a las partes por el término común de 10 días; durante los cuales los podrán presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

M.I. 001-1084172	Avalúo \$ 21.186.000	Incrementado en un 50% \$ 10.593.000	Total \$ 31.779.000
M.I. 001-1084253	\$3.170.000	50% \$1.585.000	\$ 4.755.000

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a418d6d491d41179ff0781bfc3600f319347b3e0a97b79721290e435f73fc128

Documento generado en 16/03/2021 12:09:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>